



 Radicado N° **I-2024-136323**
Fecha: 19-11-2024 - 16:22
Folios: 1 Anexos: Lo enunciado
Radicador: JEIMY KATHERINE CORTES FLOREZ - 1200
Destino: 6010 - 02 COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **YKW9N**

MEMORANDO

PARA: **SONIA ISABEL RIVEROS GÓMEZ**
Rectora Colegio Antonio Villavicencio IED

DE: **ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 19 de noviembre de 2024

Asunto: Entrega informe final Evaluación Fondo de Servicio Educativo.

Respetada Rectora:

Mediante oficio con radicado I-2024-134908 del 15 de noviembre de 2024, la Oficina de Control Interno recibió respuesta al informe preliminar de auditoría radicado con I-2024-132537 el 12 de noviembre de 2024, en donde se hace pronunciamiento sobre el resultado de evaluación al Fondo de Servicio Educativo de la Institución Educativa Distrital que usted dirige. Al respecto se precisa que en el informe definitivo se hacen las observaciones de la Oficina de Control Interno.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga del plan debe remitirse al correo electrónico jcortesf@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá proceder a cargar las acciones de mejora en el aplicativo Isolución siguiendo el Instructivo 20-IT-001 Formulación y Seguimiento PM para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,

ÓSCAR ANDRÉS GARCÍA PRIETO
Jefe Oficina de Control Interno
ogarciap@educacionbogota.gov.co

Anexo: 3 Folios Informe Final y 3 Folios de anexos
Proyectó: Jeimy Katherine Cortés Flórez – Contratista OCI – SED
Revisó: Pablo Eduardo Gamboa Torres – Contratista OCI – SED

 GOBIERNO DE BOGOTÁ INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED) 									
Auditor Proceso o área a auditar Fecha de inicio Fecha de cierre Código FAA/Dependencia	Jeimy Katherine Cortés Rólez COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED) 30/09/2024 6/11/2024 9027								
Objetivo general Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control internos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.									
Objetivos específicos - Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales. - Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos institucionales. - Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos. - Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. - Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados.									
Alcance La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2023, hasta el 31 de diciembre de 2023.									
Antecedentes/Limitaciones - Mediante radicado 12024-27023 del 1 de marzo de 2024 la Oficina de Control interno informó que dentro de su Plan Anual de Auditoría 2024 incluyó la auditoría para la vigencia 2024 de la Institución Educativa Distrital y mediante la cual se realizó la solicitud de información. - Por medio de correo electrónico el día 13 de marzo de 2024 la IED remitió copia del software presupuestal aplicativo Esparto 2023. - El día 15 de marzo de 2024 la IED remitió la información requerida mediante correo en una drive. - El día 15 de octubre de 2024 mediante correo electrónico se remitió solicitud de información faltante a la IED para que sea suministrada. - El día 22 de octubre de 2024, se notificó mediante oficio radicado 12024-12409 la reunión de apertura del FSE. - El día 24 de octubre de 2024 se realizó la reunión de apertura en presencia de la Rectora, Almacensista y Auxiliar Administrativo con funciones financieras. - Se realizó reunión de cierre el día 6 de noviembre de 2024, en presencia de la señora Rectora, Almacensista y Auxiliar Administrativo con funciones financieras.									
<table><tr><th colspan="2">RESUMEN EJECUTIVO</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>3</td></tr><tr><td>OBSERVACIÓN</td><td>3</td></tr></table>		RESUMEN EJECUTIVO		CUMPLIMIENTO	3	OBSERVACIÓN	3		
RESUMEN EJECUTIVO									
CUMPLIMIENTO	3								
OBSERVACIÓN	3								
DESARROLLO DE LA AUDITORIA El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontraron siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas a la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados: 1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución. <table><tr><td>Valoración Final del componente</td><td>Observación</td></tr><tr><td colspan="2">De acuerdo con lo evaluado en el componente de Ambiente de Control: se evidenció cumplimiento respecto a la periodicidad y quórum de las reuniones de Consejo Directivo, así como también el cumplimiento de la constitución de los espacios de participación estudiantil, constitución del comité escolar de gestión del riesgo, la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad de Sistema Contable, conformación del Comité de Mantenimiento y la realización del proceso de rendición de cuentas. Se dejó como observación, que no se evidenció el acta de Consejo Directivo de 2023 donde se haya adoptado el Manual de Tesorería de la vigencia 2018 cuyo aprobación fue mediante acuerdo 7 del 14 de agosto de 2018. De otro lado se dejó observación referente a que no se evidenció en los actas de consejo directivo la aprobación de los acuerdos de modificación presupuestal realizados para la vigencia 2023. De igual forma el Comité de Tienda Escolar no existió con la periodicidad establecida por la normatividad, así como tampoco se evidenció documento de comunicación y acta de entrega de espacios al oferente ganador dentro del proceso de adjudicación de la Tienda Escolar.</td></tr></table> Ver Anexo 3 Evaluación de Información enviada por el colegio Según respuesta de la IED mediante oficio 12024-13498 del 15 de noviembre de 2024 y con base en los soportes allegados se realizó análisis a la información suministrada dentro del componente de ambiente de control, anexo 3 del informe, concluyendo lo siguiente: -Respecto del punto "Adaptación de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento interno de Consejo Directivo", la IED dio la siguiente respuesta: "A partir de la presente fecha (15 noviembre 2024), para las vigencias posteriores, se adaptará en el Consejo Directivo, al inicio de la vigencia y año has año el Manual de Tesorería". Por lo anterior se mantiene la valoración individual como observación en este ítem y se instó a la IED a plantear las acciones de mejora pertinentes posterior a la emisión del informe final. -Referente al punto "Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo", la IED dio la siguiente respuesta: "A partir de la presente fecha (15 noviembre 2024), cuando se elaboren las actas de las reuniones de Consejo Directivo, se describirán en las mismas, el número del acuerdo(s), el tipo de acuerdo, la fecha de este, el concepto y el valor del mismo". Por lo anterior se mantiene la valoración individual como observación en este ítem y se instó a la IED a plantear las acciones de mejora pertinentes posterior a la emisión del informe final. -Con referencia al punto "Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar", la IED dio la siguiente respuesta: "En caso de que se vuelva a ofertar el espacio de Tienda Escolar, se realizará un informe bimestral". Por lo anterior se mantiene la valoración individual como observación en este ítem y se instó a la IED a plantear las acciones de mejora pertinentes posterior a la emisión del informe final. -Respecto del ítem "Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar", la IED dio la siguiente respuesta: "En caso de que se vuelva a ofertar el espacio de Tienda Escolar, se informará por escrito al oferente ganador, y se realizará un acta tanto de entrega como de recepción del espacio y su mobiliario". Por lo anterior se mantiene la valoración individual como observación en este ítem y se instó a la IED a plantear las acciones de mejora pertinentes posterior a la emisión del informe final. 2.Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal: Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor. <table><tr><td>Valoración Final del componente</td><td>Observación</td></tr><tr><td colspan="2">Atendiendo los procedimientos del Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se apoyó el cumplimiento de los siguientes procesos: se realizó el cierre fiscal y documentación correspondiente de acuerdo con los lineamientos para la vigencia 2023, de igual manera, se validó la información de formato de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios cumpliendo con lo establecido en el memorando DF 3400-012-2023 del 26 de octubre 2023. No mismo se validó los ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes e incorporación recaudos de capital cumpliendo con lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Proceso propios de la tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5- Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras [parte introductoria, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Es importante resaltar que se dejó observación respecto de la ausencia de firmas en los formatos de proyectos de inversión. De igual manera se dejó como punto de observación la ausencia de la fecha de conciliación bancaria, y el diligenciamiento del formato de conciliación del banco, bancario en su totalidad conforme lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Sección III Tesorería, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, 4.3 Conciliaciones bancarias.</td></tr></table> Ver Anexo 4		Valoración Final del componente	Observación	De acuerdo con lo evaluado en el componente de Ambiente de Control: se evidenció cumplimiento respecto a la periodicidad y quórum de las reuniones de Consejo Directivo, así como también el cumplimiento de la constitución de los espacios de participación estudiantil, constitución del comité escolar de gestión del riesgo, la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad de Sistema Contable, conformación del Comité de Mantenimiento y la realización del proceso de rendición de cuentas. Se dejó como observación, que no se evidenció el acta de Consejo Directivo de 2023 donde se haya adoptado el Manual de Tesorería de la vigencia 2018 cuyo aprobación fue mediante acuerdo 7 del 14 de agosto de 2018. De otro lado se dejó observación referente a que no se evidenció en los actas de consejo directivo la aprobación de los acuerdos de modificación presupuestal realizados para la vigencia 2023. De igual forma el Comité de Tienda Escolar no existió con la periodicidad establecida por la normatividad, así como tampoco se evidenció documento de comunicación y acta de entrega de espacios al oferente ganador dentro del proceso de adjudicación de la Tienda Escolar.		Valoración Final del componente	Observación	Atendiendo los procedimientos del Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se apoyó el cumplimiento de los siguientes procesos: se realizó el cierre fiscal y documentación correspondiente de acuerdo con los lineamientos para la vigencia 2023, de igual manera, se validó la información de formato de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios cumpliendo con lo establecido en el memorando DF 3400-012-2023 del 26 de octubre 2023. No mismo se validó los ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes e incorporación recaudos de capital cumpliendo con lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Proceso propios de la tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5- Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras [parte introductoria, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Es importante resaltar que se dejó observación respecto de la ausencia de firmas en los formatos de proyectos de inversión. De igual manera se dejó como punto de observación la ausencia de la fecha de conciliación bancaria, y el diligenciamiento del formato de conciliación del banco, bancario en su totalidad conforme lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Sección III Tesorería, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, 4.3 Conciliaciones bancarias.	
Valoración Final del componente	Observación								
De acuerdo con lo evaluado en el componente de Ambiente de Control: se evidenció cumplimiento respecto a la periodicidad y quórum de las reuniones de Consejo Directivo, así como también el cumplimiento de la constitución de los espacios de participación estudiantil, constitución del comité escolar de gestión del riesgo, la conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad de Sistema Contable, conformación del Comité de Mantenimiento y la realización del proceso de rendición de cuentas. Se dejó como observación, que no se evidenció el acta de Consejo Directivo de 2023 donde se haya adoptado el Manual de Tesorería de la vigencia 2018 cuyo aprobación fue mediante acuerdo 7 del 14 de agosto de 2018. De otro lado se dejó observación referente a que no se evidenció en los actas de consejo directivo la aprobación de los acuerdos de modificación presupuestal realizados para la vigencia 2023. De igual forma el Comité de Tienda Escolar no existió con la periodicidad establecida por la normatividad, así como tampoco se evidenció documento de comunicación y acta de entrega de espacios al oferente ganador dentro del proceso de adjudicación de la Tienda Escolar.									
Valoración Final del componente	Observación								
Atendiendo los procedimientos del Componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se apoyó el cumplimiento de los siguientes procesos: se realizó el cierre fiscal y documentación correspondiente de acuerdo con los lineamientos para la vigencia 2023, de igual manera, se validó la información de formato de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios cumpliendo con lo establecido en el memorando DF 3400-012-2023 del 26 de octubre 2023. No mismo se validó los ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes e incorporación recaudos de capital cumpliendo con lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Proceso propios de la tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5- Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras [parte introductoria, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Es importante resaltar que se dejó observación respecto de la ausencia de firmas en los formatos de proyectos de inversión. De igual manera se dejó como punto de observación la ausencia de la fecha de conciliación bancaria, y el diligenciamiento del formato de conciliación del banco, bancario en su totalidad conforme lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Sección III Tesorería, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, 4.3 Conciliaciones bancarias.									

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO ANTONIO VILLAVICENCIO (IED)																
Evaluación de Información enviada por el colegio Según respuesta de la IED mediante oficio I-2024-134908 del 15 de noviembre de 2024 y con base en los soportes allegados se realizó análisis a la información suministrada dentro del componente de actividades de control financiero, anexo 4 del informe, concluyendo lo siguiente: Frente al ítem "Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2023", la IED se pronunció de la siguiente manera: "Con referencia a la firma del exrector Ubaldio Francisco Castillo Montilla, en los proyectos de inversión 2023, estos no cuentan con ella, y el mencionado docente se encuentra fuera del país, por lo tanto, estamos a la espera de su regreso al mismo para que los firme. Sin embargo, desde la vigencia 2024, se ha evitado minuciosamente que todos los proyectos de inversión estén firmados por el docente mencionado". Por lo anterior se mantiene la valoración individual como observación en este ítem y se insta a la IED a plantear las acciones de mejora pertinentes posterior a la emisión del informe final. Con referencia al ítem "Realización de conciliaciones bancarias, Elaboración, firma y oportunidad", la IED se pronunció de la siguiente manera: "En lo referente a las conciliaciones bancarias, se realizó a partir de la fecha, la verificación de la integridad de la información de la conciliación, sobre los saldos de bancos y libros contables. También se verificó que estas tengan la fecha exacta de su elaboración (primeros 10 días calendario de cada mes). Se anexa conciliación bancaria cuenta maestra del mes de abril 2023, y la conciliación bancaria cuenta SED mes de noviembre 2023". Por lo anterior se mantiene la valoración individual como observación en este ítem y se insta a la IED a plantear las acciones de mejora pertinentes posterior a la emisión del informe final. 3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es Valoración Final del componente Observación Producto de la evaluación al componente de actividades de control en la gestión de almacén, se dejó como observación que se evidenció el comprobante 202300001 sin firmas por parte del almacenerista. Por lo tanto, se evidenció incumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019. De otro lado, para el caso de los comprobantes de salida de entrega de bienes de la vigencia 2023 se presentan debilidades en relación con la numeración del consecutivo por cuanto se evidencian formatos de salida de almacén sin consecutivos, incumpliendo a lo establecido en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-000001 del 30/09/2019. Ver Anexo 5 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio Según respuesta de la IED mediante oficio I-2024-134908 del 15 de noviembre de 2024 y con base en los soportes allegados se realizó análisis a la información suministrada dentro del componente de actividades de control administrativo almacén, anexo 5 del informe, concluyendo lo siguiente: Respecto del ítem "Ingreso de bienes o elementos a la IED", la IED dio la siguiente respuesta: "Se anexa, la entrada de almacén debidamente firmada por la almacenerista de la época, ya que la otra entrada de almacén fue anulada, con el fin de solicitar la subanotación de este punto". Por lo anterior, fue revisada la evidencia asociada a la entrada de almacén No 20230008, la cual fue debidamente firmada por el almacenerista. Por lo tanto, se quita la valoración a cumplimiento para este ítem. Referente al ítem "Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED", la IED remitió la siguiente respuesta: "Se anexa las salidas de almacén respectivamente firmadas con el fin de solicitar la subanotación de este punto". Por lo anterior, se revisó la evidencia suministrada respecto de la firma del formato de salida de almacén, no obstante, la observación está encaminada a que la IED presente debilidades en relación con la numeración del consecutivo por cuanto se evidencian formatos de salida de almacén sin consecutivos. Por lo anterior se mantiene la valoración individual como observación en este ítem y se insta a la IED a plantear las acciones de mejora pertinentes posterior a la emisión del informe final. 4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles. Valoración Final del componente Cumplimiento La IED soportó el cumplimiento en cuanto la elaboración y actualización de mapa de riesgos y realizó el seguimiento programado a los controles en los plazos y fechas establecidas como lo señala el informe de Evaluación o la Gestión por Dependencias 2023 de la Institución Educativa Distrital bajo radicado I-2024-9461 del 26 de enero de 2024. Ver Anexo 6 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros. Valoración Final del componente Cumplimiento Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se validó el cumplimiento en la gestión y documentación del proceso de rendición de cuentas en los tiempos, sin excepción, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 479 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de las Entidades de Servicios Educativos. Ver Anexo 7 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable. Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024 Ver Anexo 8 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr></td></tr></td></tr></td></tr> </td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio Según respuesta de la IED mediante oficio I-2024-134908 del 15 de noviembre de 2024 y con base en los soportes allegados se realizó análisis a la información suministrada dentro del componente de actividades de control administrativo almacén, anexo 5 del informe, concluyendo lo siguiente: Respecto del ítem "Ingreso de bienes o elementos a la IED", la IED dio la siguiente respuesta: "Se anexa, la entrada de almacén debidamente firmada por la almacenerista de la época, ya que la otra entrada de almacén fue anulada, con el fin de solicitar la subanotación de este punto". Por lo anterior, fue revisada la evidencia asociada a la entrada de almacén No 20230008, la cual fue debidamente firmada por el almacenerista. Por lo tanto, se quita la valoración a cumplimiento para este ítem. Referente al ítem "Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED", la IED remitió la siguiente respuesta: "Se anexa las salidas de almacén respectivamente firmadas con el fin de solicitar la subanotación de este punto". Por lo anterior, se revisó la evidencia suministrada respecto de la firma del formato de salida de almacén, no obstante, la observación está encaminada a que la IED presente debilidades en relación con la numeración del consecutivo por cuanto se evidencian formatos de salida de almacén sin consecutivos. Por lo anterior se mantiene la valoración individual como observación en este ítem y se insta a la IED a plantear las acciones de mejora pertinentes posterior a la emisión del informe final. 4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles. Valoración Final del componente Cumplimiento La IED soportó el cumplimiento en cuanto la elaboración y actualización de mapa de riesgos y realizó el seguimiento programado a los controles en los plazos y fechas establecidas como lo señala el informe de Evaluación o la Gestión por Dependencias 2023 de la Institución Educativa Distrital bajo radicado I-2024-9461 del 26 de enero de 2024. Ver Anexo 6 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros. Valoración Final del componente Cumplimiento Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se validó el cumplimiento en la gestión y documentación del proceso de rendición de cuentas en los tiempos, sin excepción, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 479 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de las Entidades de Servicios Educativos. Ver Anexo 7 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable. Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024 Ver Anexo 8 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr></td></tr></td></tr></td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros. Valoración Final del componente Cumplimiento Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se validó el cumplimiento en la gestión y documentación del proceso de rendición de cuentas en los tiempos, sin excepción, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 479 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de las Entidades de Servicios Educativos. Ver Anexo 7 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable. Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024 Ver Anexo 8 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr></td></tr></td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable. Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024 Ver Anexo 8 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr></td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente.		
Evaluación de Información enviada por el colegio Según respuesta de la IED mediante oficio I-2024-134908 del 15 de noviembre de 2024 y con base en los soportes allegados se realizó análisis a la información suministrada dentro del componente de actividades de control administrativo almacén, anexo 5 del informe, concluyendo lo siguiente: Respecto del ítem "Ingreso de bienes o elementos a la IED", la IED dio la siguiente respuesta: "Se anexa, la entrada de almacén debidamente firmada por la almacenerista de la época, ya que la otra entrada de almacén fue anulada, con el fin de solicitar la subanotación de este punto". Por lo anterior, fue revisada la evidencia asociada a la entrada de almacén No 20230008, la cual fue debidamente firmada por el almacenerista. Por lo tanto, se quita la valoración a cumplimiento para este ítem. Referente al ítem "Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED", la IED remitió la siguiente respuesta: "Se anexa las salidas de almacén respectivamente firmadas con el fin de solicitar la subanotación de este punto". Por lo anterior, se revisó la evidencia suministrada respecto de la firma del formato de salida de almacén, no obstante, la observación está encaminada a que la IED presente debilidades en relación con la numeración del consecutivo por cuanto se evidencian formatos de salida de almacén sin consecutivos. Por lo anterior se mantiene la valoración individual como observación en este ítem y se insta a la IED a plantear las acciones de mejora pertinentes posterior a la emisión del informe final. 4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles. Valoración Final del componente Cumplimiento La IED soportó el cumplimiento en cuanto la elaboración y actualización de mapa de riesgos y realizó el seguimiento programado a los controles en los plazos y fechas establecidas como lo señala el informe de Evaluación o la Gestión por Dependencias 2023 de la Institución Educativa Distrital bajo radicado I-2024-9461 del 26 de enero de 2024. Ver Anexo 6 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros. Valoración Final del componente Cumplimiento Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se validó el cumplimiento en la gestión y documentación del proceso de rendición de cuentas en los tiempos, sin excepción, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 479 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de las Entidades de Servicios Educativos. Ver Anexo 7 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable. Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024 Ver Anexo 8 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr></td></tr></td></tr></td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros. Valoración Final del componente Cumplimiento Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se validó el cumplimiento en la gestión y documentación del proceso de rendición de cuentas en los tiempos, sin excepción, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 479 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de las Entidades de Servicios Educativos. Ver Anexo 7 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable. Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024 Ver Anexo 8 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr></td></tr></td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable. Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024 Ver Anexo 8 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr></td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente.					
Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 5.Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros. Valoración Final del componente Cumplimiento Como resultado de la revisión al componente de Información y Comunicación, se validó el cumplimiento en la gestión y documentación del proceso de rendición de cuentas en los tiempos, sin excepción, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 479 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de las Entidades de Servicios Educativos. Ver Anexo 7 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable. Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024 Ver Anexo 8 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr></td></tr></td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable. Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024 Ver Anexo 8 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr></td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente.								
Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 6.Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable. Valoración Final del componente N.A. Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024 Ver Anexo 8 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr></td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente.											
Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. 7.Segregación de funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales, y contractuales de la IED. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenerista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos Ver Anexo 9 <tr><td colspan="3"> Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente. </td></tr>			Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente.														
Evaluación de Información enviada por el colegio La IED no se pronunció frente a la evaluación de este componente.																	

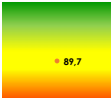
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLITICA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio del esquema de medición del MIPG se mide el grado de orientación de la gestión y el desempeño institucional hacia la generación de valor público. Uno de los instrumentos para realizar la medición, es la herramienta de autodiagnóstico, en la que se desarrolla la valoración del estado de cada uno de los 5 componentes. A través de su aplicación, se puede determinar el estado de la gestión, fortalezas y debilidades, y la ayuda en la toma de medidas de acción encaminadas a la mejora continua.

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 23 de octubre de 2024 y recibido diligenciado el 31 de octubre de 2024.

A continuación, se adjuntan los resultados y gráficos del resultado del autodiagnóstico:

Valoración promedio
89.7



89.7

POLÍTICA CONTROL INTERNO

Componente	Calificación
1.Ambiente de control	100.0
2.Gestión de los riesgos institucionales	80.0
3.Actividades de Control	90.0
4.Información y Comunicación	91.4
5.Monitoreo o supervisión continua	90.0

Cálificación por componentes OCI



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 3 observaciones, para el cual la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

- RECOMENDACIONES**
- Mantener y seguir los lineamientos a lo dispuesto en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Manual para la administración de la Tesorería FSE y demás normatividad, conceptos, memorandos, circulares y toda aquella normatividad vigente que conlleve al mejoramiento continuo de la gestión presupuestal, contable y de almacén.
 - Dejar constancia en el acta de reunión de Consejo Directivo la adopción del Manual de Tesorería de la vigencia 2018 a en su defecto si el manual tuvo actualizaciones dejar constancia en el acta respectiva que se adoptará una nueva versión.
 - Dejar aprobado mediante acta de Consejo Directivo los acuerdos de modificación presupuestal que se presenten en la vigencia, por lo que se sugiere relacionar el valor y el tipo de modificación presupuestal efectuada, lo anterior como medida de control de los valores que concuerden con los acuerdos aprobados.
 - Efectuar las sesiones del Comité de Tienda Escolar conforme lo estipulado en la normatividad, (frecuencia mínima bimestral).
 - Elaborar el documento de comunicación y acta de entrega de espacios al oferente ganador, resultado del proceso de adjudicación del contrato de tienda escolar, conforme lo establece la normatividad aplicable.
 - Diligenciar y firmar en su totalidad los formatos de proyectos de inversión conforme lo estipula la normatividad.
 - Relacionar la fecha de elaboración de las conciliaciones bancarias con el fin de evidenciar la oportunidad y cumplimiento en los tiempos correspondientes, lo anterior como medida de control de los recursos financieros de la IED.
 - Diligenciar debidamente los formatos de conciliaciones bancarias con la totalidad de información referente a las partidas conciliatorias.
 - Asegurar que los comprobantes de ingresos de almacén estén firmados por el auxiliar almacenista tal como se establece en la norma, adicionalmente que los ingresos de almacén estén soportados por documento equivalente o factura del proveedor, y anular los comprobantes de ingreso cuando son utilizados de manera errada.
 - Verificar que los comprobantes de salida de almacén cuenten con consecutivos, que estos se encuentren con orden cronológico y que sean firmados por el servidor público o tercero que recibe el bien.
 - Tener en cuenta que, en el ejercicio auditor se presentaron tres observaciones, la cual se encuentra acorde con el autodiagnóstico que respondió la IED, la cual presentó una calificación total de 89.7. Por lo anterior, se debe tener presente por la Institución Educativa el mejoramiento continuo en sus procesos y fortalecimiento de sus debilidades mediante acciones de mejora eficientes.

FIRMAS



Jeimy Katherine Cortés Flórez
Profesional Oficina de Control Interno
Babará



Pablo Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

Aprobado por:



Óscar Andrés García Nieto
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1: Criterios de auditoría

Normalidad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 87 de 1993	Resolución No. SHD-000256 de 2020
Ley 113 de 1994	Resolución No. SHD-000274 de 2020
Ley 715 de 2001	Resolución 0666 del 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución 0682 del 2020
Ley 1474 de 2011	Circular Externa Unificada de Colombia Compra Eficiente
Decreto 1140 de 1994	Circular 002 de 2019 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 1286 de 2005	Circular DOT No. 4 de 2019
Decreto 4791 de 2008	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 371 de 2010	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 4807 de 2011	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto 1075 de 2015	Directiva 05 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Directiva 09 de 2020
Decreto 990 de 2020	Memorando DF 5400-009-2019 SED
Decreto Distrital 192 de 2021	Memorando DF 5400-010-2019 SED
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Memorando DF 5400-010-2020 SED
Resolución 219 de 1999 SED	Memorando DF 5400-011-2020 SED
Resolución 1119 de 2006 Contraloría Nacional	Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual para la gestión F y C de las RSE
Resolución 829 de 2017	Manual uso, mantenimiento y conservación de la IED de la SED 191
Resolución 430 de 2017 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Resolución SDH 537 de 2022	Memorando DF 5400-006-2021 SED
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	Memorando DF 5400-008-2023 SED
Resolución No DPOC-000001 de 2019	Resolución D474 de 2023 SED
Resolución 2747 de 2019 SED	Resolución SHD-000522 de 2020

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y almacén.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapas de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

1. Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2023 se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, según la convocatoria realizada por el rector, cumpliendo con la periodicidad indicada, de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos punto 3 pg. 14, en la Circular 001 de 2023 expedida por la SED, el Decreto 1075 de 2013 Constitución; Artículo 2.3.3.1.4 y Funciones: Artículo 2.3.3.1.3.4 y Ley 115 de 1994.	Cumplimiento
Cumplimiento de aorum de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2023, se observó que las reuniones del Consejo Directivo se llevaron a cabo con la asistencia del número de miembros requeridos conforme lo establece el numeral 3 del capítulo de FSE del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos pagina 14.	Cumplimiento
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo.	El Consejo Directivo aprobó mediante acta los manuales de contratación y Reglamento Interno de Consejo Directivo, los cuales fueron adoptados mediante los respectivos acuerdos para la vigencia 2023. Sin embargo, no se evidenció el acta de Consejo Directivo de 2023 donde se haya adoptado el Manual de Tesorería de la vigencia 2018 cuya aprobación fue mediante acuerdo 7 del 14 de agosto de 2018. Lo anterior conlleva a incumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 de 2013 Funciones: Artículo 2.3.1.6.3.3 numeral 6 (Manual de Contratación) y del Manual para la gestión financiera y contractual de los fondos de servicios educativos FSE, adoptado mediante Resolución 0005 de 2019 SED, Numeral 3 Funciones del Consejo Directivo pg. 14.	Observación
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	Las modificaciones presupuestales (adición, reducción y/o traslado), se realizaron durante la vigencia 2023, sin embargo, no se evidenció la aprobación mediante reunión de consejo directivo de los acuerdos presupuestales relacionados a continuación: - Acuerdo No 1 del 27 de marzo de 2023 – traslado por \$2.346.016 - Acuerdo No 3 del 25 de abril de 2023 – traslado por \$ 2.533.027 - Acuerdo No 4 del 25 de abril de 2023 – traslado por \$ 400.000 - Acuerdo No 9 del 18 de septiembre de 2023 – traslado por \$ 2.250.000 - Acuerdo No 15 del 31 de octubre de 2023 – traslado por \$ 852.000 - Acuerdo No 16 del 21 de noviembre de 2023 – reducción por \$ 115.500 - Acuerdo No 17 del 21 de noviembre de 2023 – reducción por \$ 371.400 De acuerdo con lo anterior se evidenció incumplimiento con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos numeral 3.3, pág. 31, Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2013.	Observación
Constituir espacios de participación, los cuales generen en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de Padres y Madres de Familia y Comité de Convivencia.	Para la vigencia 2023, se evidenció que la institución educativa tiene constituidos los siguientes espacios de participación, los cuales generan en la comunidad educativa confianza en las actividades que realiza la administración: Consejo de Padres y Madres de Familia y Comité de Convivencia, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1075 de 2013 en su Artículo 2.3.4.3. (Consejo de padres de familia) y Ley 1965 de 2013 (Comité de Convivencia Escolar).	Cumplimiento
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	La IED constituyó para la vigencia 2023 el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 11 de la Resolución 430 de 2017 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito.	Cumplimiento

ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE		
COLEGIO ANTONIO VILLAVIGENCIO (ED)		
		
La IED debe tener elegidos los siguientes espacios de participación estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración: Personero de los estudiantes, Consejo de estudiantes, Contraloría estudiantil y Cabildante estudiantil.	La institución educativa eligió los siguientes espacios de participación estudiantil para la vigencia 2023: Personero Estudiantil, Consejo de Estudiantes, Contralor Estudiantil y Cabildante Estudiantil, los cuales generan confianza en las actividades que realiza la administración, dando cumplimiento a lo establecido en la Circular SR-001 de 2024 expedida por la SED, Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	Para la vigencia 2023 la IED conformó el Comité de Tienda Escolar, sin embargo el mismo sesionó para el segundo y cuarto bimestre, por lo tanto es importante que la IED tenga en cuenta la periodicidad establecida en el art 13 de la Resolución 2092 de 2015.	Observación
Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	No aplica	N.A.
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	El proceso de oferta y adjudicación de la tienda escolar se realizó para la vigencia 2023, sin embargo, no se evidenció documento de comunicación y acta de entrega de espacios al oferente ganador conforme a lo estipulado en la Resolución 219 de 1999 SED, específicamente en el artículo 2 numerados 5 y 6.	Observación
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	La institución educativa presentó el acta de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y actas de reunión realizadas durante la vigencia 2023 en cumplimiento de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006 Contraloría Nacional artículo 2.1.10, y Resolución DDC-00003 de diciembre de 2018.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quórum del Comité de Mantenimiento.	Para la vigencia 2023, la IED conformó el Comité de Mantenimiento, el cual sesionó con la periodicidad estipulada en la normatividad (mínimo tres veces al año), y las actas cuentan con la firma de la totalidad del número de miembros requeridos, conforme lo establecido en los Artículos 12 y 20 del Manual de uso, mantenimiento y conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación adoptado mediante Resolución 2767 de 2019, (edición 2019), Páginas 48 y 54.	Cumplimiento
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento
Anexo 4		
2.Actividades de Control Financiero		
Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La Institución Educativa Distrital presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extracto bancario.	Durante la auditoría, se observó que para la vigencia 2023, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales, Acta de constitución de cuentas por pagar y Relación de acreedores, así como con los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2023, cumpliendo con los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en el memorando DF 5400-012-2023 SED de octubre 2023.	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2023.	Durante la vigencia 2023, la Institución Educativa Distrital cumplió con el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto en las fechas y bajo los lineamientos establecidos, sin embargo y de acuerdo con lo establecido en el memorando DF 5400-007-2022 SED numeral 1.2.2 de septiembre 2022, establece que los formatos de proyectos de inversión deben estar debidamente diligenciados y firmados. Por lo anterior se deja como observación este punto ya que en algunos formatos no se evidencia la totalidad de firmas.	Observación
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financieros y presupuestales en FSE.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE Contractual	N.A.
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobantes de ingreso	Para la vigencia 2023, el auxiliar administrativo con funciones financieras presentó los comprobantes de ingreso por concepto de transferencias, recursos de capital cumpliendo lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Proceso propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras (parte introductoria), del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada.	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia 2023, el auxiliar administrativo con funciones financieras - AAFP- de la Institución Educativa, elaboró las conciliaciones bancarias de forma regular, sin embargo, se evidenció que las conciliaciones no cuentan con fecha de elaboración, así como también se evidencian las siguientes situaciones en estas: • Conciliación bancaria cuenta Maestra 220-068-11052-7 de abril: el ítem cheques por cobrar por valor de \$984.886 no detalla fecha ni número de documento, ni beneficiario. • Conciliación bancaria cuenta Maestra pagadora 220-068-14455-9 de octubre: La conciliación no relaciona saldo en libros ni saldo en extracto La anterior denota incumplimiento con lo indicado en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Sección II Tesorería, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, 4.3 Conciliaciones bancarias. Por lo tanto, se recomienda que las conciliaciones relacionen la fecha de elaboración con el fin de verificar que sean realizadas antes de las fechas máximas establecidas y que sean debidamente diligenciadas para que la conciliación cuente con integridad y confiabilidad en la información que allí reposa.	Observación
Practicar retenciones nacionales y distritales, y efectuar el pago oportunamente.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE de impuestos	N.A.
Constitución, manejo y arqueo de caja menor	No aplica, la IED no cuenta con caja menor	N.A.

Anexo 5
3.Actividades de Control Administrativas almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	De la vigencia 2023, el almacenista presentó los comprobantes de ingreso de almacén o su equivalente, por lo tanto, se evidenció cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-00001 del 30/09/2019.	Cumplimiento
Elaboración y presentación de inventario individual por responsable	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servicios públicos o terceros de la IED.	Durante la vigencia 2023, la Institución Educativa Distrital presentó los comprobantes de salida de entrega de bienes, sin embargo, se presentan debilidades en relación con la numeración del consecutivo por cuanto se evidencian formatos de salida de almacén sin consecutivos. Por lo anterior se evidencia incumplimiento a lo establecido en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante Resolución No DDC-00001 del 30/09/2019.	Observación

Anexo 6
4.Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos	Con base en lo revisado en el radicado I-2024-9661 del 26 de enero de 2024 correspondiente al Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias 2023 de la Institución Educativa Distrital, se evidenció que la IED elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de las IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicado a través del I-2024-9661 del 26 de enero de 2024, según la zona de riesgo residual identificada, la Institución Educativa Distrital realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados a más tardar el 30 de septiembre de 2023.	Cumplimiento

Anexo 7
5.Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Se evidenció con base en los documentos presentados, que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2023, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento
Envío de certificado de toma física de inventarios a la Dirección de Dotaciones Escolares.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Envío del Formato único de ingresos y bajas con procedencia de Fondos de Servicios Educativos.	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Envío de la última baja de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.
Inventario físico de elementos	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal del FSE de Dotaciones Escolares	N.A.

Anexo 8
6.Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Supervisar la ejecución de proyectos de inversión en la corrida de la vigencia 2023.	Este ítem fue evaluado en el seguimiento transversal de Proyectos de Inversión de FSE, cuyo informe fue emitido mediante radicado I-2024-112416 del 24 de septiembre de 2024	N.A.
Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP.	Este ítem se evaluará en la Auditoría Transversal de FSE Contractual	N.A.

Anexo 9
7.Segregación de Funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia 2023, se observó la segregación de funciones del auxiliar administrativo con funciones financieras, del almacenista y el rector, respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la	Cumplimiento